

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA No 045

DEL 27 DE ABRIL DEL 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICAN LAS SANCIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DISCIPLINARIO, SEGÚN LOS REGLAMENTOS INDESA 2023 Y LOS REGLAMENTOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, A LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS PROGRAMADOS EL 22 Y 23 DE ABRIL DE 2023”.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre en la comunidad, y procurar la participación de los deportistas Sabaneteños en las distintas instancias deportivas del orden municipal, departamental y nacional.
3. Que, es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
4. Que, según resolución externa N° 089 del día 11 de octubre de 2022, se nombró la comisión o tribunal disciplinario de los torneos realizados por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA a las siguientes personas:

- ✓ CARLA MARIA MEJIA LOPEZ (Titular)
- ✓ JORGE ALBERTO ÁLVAREZ DIEZ (Titular)
- ✓ JESUS DAVID POSADA BETANCUR (Titular)
- ✓ ALEJANDRO MONTOYA GRANADA (Suplente)

5. Que, el comité o tribunal disciplinario del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, debe garantizar la transparencia en los procesos de los eventos del Instituto.



En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar al señor, SAMUEL RAVE, del equipo SAN ANTONIO de la categoría INFANTIL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace el primer llamado de atención a la barra del equipo ALIANZA SUR de la categoría PREJUVENIL, además se insta que se mantenga el respeto por la terna arbitral y los rivales a modo de contribuir con el juego limpio.

ARTÍCULO TERCERO: Sancionar al señor, MIGUEL ZAPATA, del equipo PAN DE AZUCAR de la categoría PREJUVENIL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

ARTÍCULO CUARTO: Sancionar al señor, JOSÉ DANIEL PAMPLONA, D.T. del equipo RESTREPO NARANJO de la categoría PREJUVENIL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

ARTÍCULO QUINTO: Sancionar al señor, JESUS GONZALEZ, del equipo VINOTINTO de la categoría SUB-35, con CINCO (5) fechas, por conducta violenta en la que propina una palmada en la zona de la cara a un adversario, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20 tabla de sanciones.

ARTÍCULO SEXTO: Sancionar al señor, IVAN ROJAS, del equipo INTER UNAL de la categoría SUB-35, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Sancionar al equipo CAMILO FRANCO F.C., de la categoría SUB-35, con la expulsión del torneo debido a acumular 2 W en el torneo, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en el numeral 12 del artículo 17.

ARTÍCULO OCTAVO: Sancionar al señor, CRISTOPHER MARÍN, del equipo COLONIA PUERTO NARE de la categoría EMPRESARIAL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, según el reglamento adoptado para la categoría artículo 20.

ARTÍCULO NOVENO: Sancionar al señor, FRANCISCO OCHOA, del equipo INTER ENVIGADO de la categoría SUB-50, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, según el reglamento adoptado para la categoría artículo 20.



ARTÍCULO DÉCIMO: Modificar el artículo primero de la Resolución Externa N° 038 del 19 de abril de 2023, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar al señor, MARCOS PEREZ, del equipo CANTERA DE HEROES de la categoría INFANTIL, con UNA (1) fecha, por doble amonestación, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución Externa N° 038 del 19 de abril de 2023, el cual quedara así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar al señor, TOMAS BELEÑO, del equipo CANTERA DE HEROES de la categoría INFANTIL, con UNA (1) fechas, por conducta violenta, conforme lo establece el reglamento adoptado para la categoría en su artículo 20.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Contra la siguiente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, la cual debe realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta - Antioquia, el día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RÍOS MUÑETÓN
GERENTE INDESA




JORGE ALBERTO ALVAREZ DIEZ
Miembro comité disciplinario



CARLA MEJIA LOPEZ.
Miembro comité disciplinario



JESUS DAVID POSADA BETANCUR
Miembro comité disciplinario.

Reviso: Alejandro Montoya Granada
Abogado - 
Firma: _____

